

DECRETO ALCALDICIO N°637
LITUECHE, 15 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

- El Informativo entregado por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09 de noviembre de 2015 que indica que desde dos de enero de 2016 los descuentos por atrasos serán descontados pecuniariamente.
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal municipal, señalado en el artículo 69 de la ley 18.883.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 “estatuto administrativo para funcionarios municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde” a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, en las remuneraciones del mes de abril de 2023, el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes de marzo de 2023, a los funcionarios municipales que se indica a continuación:

Nombre	Escalafón	Grado	Descuento
Alejandro Cáceres Reyes	Directivo	08° E.M	½ Horas
Hernán Cabello Barrause	Administrativo	14° E.M	½ Hora
Vania Donoso Flores	Profesional	11° E.M	01 Hora
Sebastián Figueroa Soto	Administrativo	14° E.M	01 Horas
Claudia Salamanca Moris	Directivo	8° E.M	½ Hora
Carlos Donoso Palma	Administrativo	18° E.M	01 Horas
Nicolas Fredes Osorio	Técnico	12° E.M	01 Horas
Eduardo Diaz Lisboa	Directivo	8° E.M	½ Hora
Edison Campos soto	Jefatura	11° E.M	½ Hora
Carmen Olguin Palma	Jefatura	10° E.M	01 Hora

- 2.- REMÍTASE, el presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para que aplique los descuentos correspondientes.

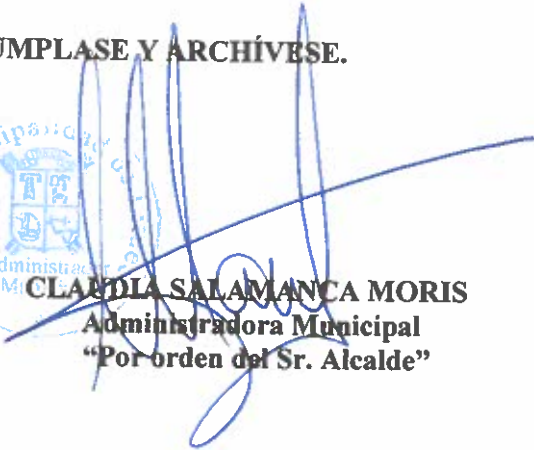
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/ LUS/RPV/ACR/nsp
Distribución:

- Oficina de Partes
- Remuneraciones
- DAF



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
“Por orden del Sr. Alcalde”

